

CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS
ACTA No. 28 DE 2021
(Sesión Virtual Ordinaria)

FECHA REUNIÓN: Bucaramanga, 30 de agosto de 2021

HORA: 10:00 a.m.

ASISTENTES

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Tulia Esther Rivera Flórez (Ausente)	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
Gilberto Arenas Díaz	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta No. 27 de 2021
2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación del Acta No. 027 de 2021

Se da lectura y se aprueba el Acta No. 027 de 2021.

2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas

2.1. Informes

El director informa que el 25 de agosto se reunió con la profesora Sandra Judith García Vergara, decana de la Facultad de Fisicoquímica, quien le informa que en octubre se estará realizando la visita de pares evaluadores de ABET y solicita el favor de que a esta actividad asista un profesor por cada una de las asignaturas de Álgebra Lineal, Cálculos, Ecuaciones Diferenciales junto con el director. Previo a esta visita se realizará una reunión para tratar los temas relacionados con la temática que nos compete tratar con los pares de ABET. El director y la decana acuerdan que se va a enviar una comunicación al director solicitando para formalizar esta solicitud y de antemano se compromete a acompañar este proceso.

En el Consejo de Facultad de Ciencias del 26 de agosto de 2021 se informaron y trataron los siguientes temas, entre otros:

1. Asuntos del decano: se habla nuevamente de la acreditación internacional de programas de pregrado de la Facultad de Ciencias y el decano informa que va a enviar una solicitud a los claustros de profesores y consejo de escuela para que se defina la conveniencia de iniciar este proceso en el 2021 e incluirlo en los programas de gestión 2022.
2. Asuntos del Consejo Académico: el consejo envía nuevamente a discusión de los claustros de profesores y consejos de escuela los documentos relacionados con su agenda de trabajo y que fueron enviados hace casi dos semanas.
3. Asuntos de profesores: se da el aval del Consejo de Facultad de Ciencias al ascenso del profesor Jhean Eleison Pérez Gómez.

El 26 de agosto el decano informa a los profesores de la Facultad de Ciencias que, por decisión del Consejo Académico en la sesión del martes 24 de agosto, envía los documentos de trabajo de políticas curriculares, las directrices sobre modalidades de programas académicos y las directrices sobre créditos y actividades académicas. Atentamente solicito que se discutan en los claustros de profesores y a los directores de escuela, que le envíen las observaciones o recomendaciones que cada claustro estime convenientes. Estos documentos van a ser la base para las reformas académicas de los programas a la luz del de la nueva reglamentación nacional sobre registros calificados y acreditación de alta calidad. Se ha estimado además conveniente que desde la oficina de Planeación se organicen posteriormente jornadas de trabajo para discutir el tema con los profesores de las diferentes facultades, las cuales se avisarán oportunamente. Sea anexan seis (6) documentos a esta solicitud.

El 27 de agosto llega comunicación de la rectoría, enviada por el decano, sobre la **Red Nacional de Prácticas**, que puede ser de nuestro interés. Se solicita revisar los documentos que se envían para su discusión el próximo jueves 2 de septiembre en la sesión de Consejo de Facultad de Ciencias.

El 27 de agosto se recibe copia de la comunicación enviada por la profesional de convenios de Relaciones Exteriores a los corresponsables de la Universidad de la Rioja para concluir el trámite de suscripción del convenio entre ambas instituciones, en consecuencia, solicitan se indiquen los comentarios acerca del borrador del convenio remitido el 30 de enero de 2020 o hagan saber sus observaciones al respecto, lo anterior, con el ánimo de proceder a perfeccionar dicho acuerdo. Por otra parte, solicitan confirmar si aún existe la intención de cooperación entre las instituciones.

Hoy 30 de agosto, a través del decano llega la siguiente invitación, enviada por la Coordinadora de Evaluación de la Calidad Académica: la **Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior** va a realizar un Ciclo de encuentros RCI 2021 “**Internacionalización + Calidad**”, en los que se busca generar espacios de reflexión, diálogo y construcción de capacidades alrededor de tres dimensiones fundamentales:

1. La calidad de las estrategias y políticas de internacionalización.
2. La contribución de la internacionalización a la calidad de la educación superior.
3. Los estándares e indicadores de internacionalización para el aseguramiento de la calidad.

El ciclo se llevará a cabo los días 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 2021, de 9:00 a 11:00 a.m. en formato virtual y sincrónico.

En el siguiente enlace se podrá encontrar información detallada del ciclo e indicaciones para inscripción: <https://rcicolombia.org/izncalidad/> (en caso de que no sea posible la inscripción por este enlace se precisa que cada encuentro del ciclo también se transmitirá de forma paralela por Facebook y YouTube de la Red RCIASCUN). Finalmente, el decano enfatiza que es muy importante la participación tanto de profesores como de profesionales que trabajen en temas de acreditación, dado que se va a tratar temas relacionados con objetivos de aprendizaje y doble titulación, entre otros.

2.2. Informe nómina temporal de planta

A solicitud de Consejo de Escuela, el director informa que como lo mencionó en la última reunión, Claudia Garavito está contratada como profesional de la Escuela de Matemáticas bajo el rubro de nómina temporal de planta de planta con un sueldo mensual \$3.152.028, valor al que se le deben adicional los aportes mensuales de ley, lo cual representa un pago total de \$4.236.828 en el mes de julio. En estos valores no se incluyen otros valores como el pago de primas. El pago de esta nómina temporal de planta se hace con cargo al Fondo 7347 de la Especialización en Estadística que, bajo las actuales circunstancias de no ingresos, se debe dedicar únicamente a este pago.

Concepto: De parte del profesor Jorge Fiallo se comenta que el sueldo que se paga por nómina temporal está por debajo de la valoración que hace la División de Gestión de Talento Humano de la hoja de vida de la profesional. Igualmente, el director menciona que la labor de la profesional de nómina temporal fue fundamental para haber logrado en su momento, cuando fue nombrado como director encargado y aún, para lograr normalizar buena parte de los asuntos pendientes que se tenían pendiente de la Escuela de Matemáticas, pero sobre todo, contar con la tranquilidad que encontrar que todos los asuntos financieros de los fondos de la Escuela de Matemáticas estaban en orden, obviamente, con las dificultades naturales de no disponer de un director en propiedad. Por estas y otras razones más, la profesional de nómina de planta temporal es fundamental para el actual y quien en el futuro sea el director de la Escuela de Matemáticas y para la Escuela de Matemáticas misma.

3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado

3.1. Licenciatura en Matemáticas

3.1.1. Cancelación extemporánea de matrícula

Numero de solicitud: 37156

Fecha: 27 de agosto de 2021

Estudiante: Raúl David Gómez Barrios, código 2193088.

Descripción: Los horarios de trabajo no le facilitan asistir a las clases tanto presenciales como virtuales.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, niega la solicitud. Conforme a lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 50° y el Artículo 51 del Acuerdo del Consejo Superior No. 072 de 1982 - Reglamento Académico-Estudiantil de Pregrado, desde la primera hasta la octava semana del calendario académico los estudiantes deben solicitar la cancelación de matrícula ante la Dirección de Admisiones y Registro Académico, y de manera extraordinaria, entre la 9ª semana de clases y hasta una semana después de la fecha de finalización de clases definidas en el calendario académico, deben solicitar la cancelación extemporánea de matrícula ante el consejo de escuela y con trámite al consejo de facultad. Según el Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Académico No. 211 de 2021, la fecha de cancelación de matrícula es hasta el 27 de agosto de 2021. Finalmente, se aclara que, de conformidad con el Módulo de Consultas de Solicitudes Académicas, el estudiante se encuentra en retiro voluntario e ingreso al programa de Licenciatura en Matemáticas en el segundo semestre de 2019.

3.2. Matemáticas

3.2.1. Realización de supletorio correspondiente a la última evaluación programada en el semestre académico

Numero de solicitud: 37134

Fecha: 26 de agosto de 2021

Estudiante: César David del Real Lario, código 2180627.

Descripción: Debido a los problemas presentados con el servicio de internet el martes 24 de agosto, consecuencia de las lluvias que se han presentado durante los últimos días en la zona rural del municipio de Morales en el Sur de Bolívar en donde el estudiante reside, él no pudo presentar el parcial de Teoría de números, grupo B2.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas niega la solicitud por corresponder, conforme a lo dispuesto en el Artículo 91° del Acuerdo del Consejo Superior No. 072 de 1982 -Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, a una solicitud de supletorio, la cual el estudiante le debe hacer al director de escuela a la cual pertenece el programa de pregrado en el cual se encuentra matriculado.

3.2.2. Recurso de reposición y subsidiario de apelación contra las decisiones negadas por el consejo de escuela o programa

Numero de solicitud: 37141

Fecha: 26 de agosto de 2021

Estudiante: María Alejandra Duarte Villamizar, código 2210678.

Descripción: Aunque sabe que va a perder el cupo en el programa, la estudiante solicita la cancelación extemporánea de matrícula debido a problemas económicos, personales y familiares.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas niega la solicitud. Por tratarse de una petición reiterativa ya resuelta, de conformidad con el Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remite a la estudiante María Alejandra Duarte Villamizar, código 2210678, a la respuesta dada a esta solicitud en el Acta No. 26 del 18 de agosto de 2021.

3.2.3. Cancelación extemporánea de matrícula para el primer semestre de 2021

Numero de solicitud: 37109

Fecha: 24 de agosto de 2021

Estudiante: Julián Andrés Rodríguez Rivera, código 2181160.

Descripción: Solicita la cancelación extemporánea de matrícula debido a problemas económicos, personales y familiares.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, niega la solicitud. Conforme a lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 50° y el Artículo 51 del Acuerdo del Consejo Superior No. 072 de 1982 - Reglamento Académico-Estudiantil de Pregrado, desde la primera hasta la octava semana del calendario académico los estudiantes deben solicitar la cancelación de matrícula ante la Dirección de Admisiones y Registro Académico, y de manera extraordinaria, entre la 9ª semana de clases y hasta una semana después de la fecha de finalización de clases definidas en el calendario académico, deben solicitar la cancelación extemporánea de matrícula ante el consejo de escuela y con trámite al consejo de facultad. Según el Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Académico No. 211 de 2021, la fecha de cancelación de matrícula es hasta el 27 de agosto de 2021.

Numero de solicitud: 37171

Fecha: 30 de agosto de 2021

Estudiante: María Alejandra Duarte Villamizar, código 2210678.

Descripción: Solicita la cancelación extemporánea de matrícula debido a problemas económicos, personales y familiares.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Académico No. 211 de 2021, aprueba que la estudiante María Alejandra Duarte Villamizar, código 2210678, cancele de manera extemporánea la matrícula para el primer semestre de 2021 del programa de Matemáticas.

3.3. Solicitud de simultaneidad en dos carreras

Numero de solicitud: 37110

Fecha: 24 de agosto de 2021

Estudiante: Yeferson Suárez Villamizar, código 2070483.

Solicitud: Simultaneidad del programa 37-Filosofía con el programa 39-Matemáticas.

Descripción: Actualmente es estudiante del programa de 37-Filosofía y aspira a realizar la simultaneidad con el programa de 39-Matemáticas. Se adjuntan los documentos requeridos en el documento pdf anexo a la solicitud.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aplaza la decisión hasta que se entregue el estudio del caso.

3.3.1. Solicitud de autorización excepcional para realizar la componente práctica

El director recibe el 27 de agosto respuesta del Vicerrector Académico a la comunicación enviada el 25 de agosto, mediante el cual le solicitaba que autorizara de manera excepcional que la estudiante Angie Natalia ALDANA GAITÁN, código 2171894, pueda realizar el componente práctica de la asignatura 25286-Práctica Docente II, del programa de Licenciatura en Matemáticas, en el Colegio integrado Ezequiel Florián del municipio de Florián (S), en donde ella reside, motivada dicha solicitud en el concepto favorable del Consejo de Escuela de Matemáticas y por la condición de embarazo de 22 semanas de la estudiante.

Concepto del Vicerrector Académico: Conforme al Artículo 2 del Acuerdo del Consejo Académico No. 208 del 16 de julio de 2021, por el cual se adoptan medidas relacionadas con el inicio de actividades de formación y de extensión en modalidad híbrida con alternancia, mientras se encuentra vigente la emergencia sanitaria en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones, manifiesta que:

“(…) es de la competencia de cada unidad académica, a través de sus autoridades académicas: organizar, programar y desarrollar las prácticas (asignaturas prácticas - componentes prácticos y salidas de campo) de las cuales sean responsables, pendientes por desarrollar de periodos académicos anteriores o para ser realizadas en el primer periodo académico de 2021 y de acuerdo con los lugares que disponga para ello, según los lineamientos, procedimientos y los instrumentos establecidos para formalizar dichas prácticas, acorde con la normatividad institucional vigente sobre la materia”.

De igual modo, precisa que conforme al Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2019, por el cual se aprueba el Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil de Pregrado,

“(…) si por iniciativa propia el estudiante de la UIS tiene la posibilidad de realizar un programa de movilidad estudiantil en la modalidad de PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN o PRÁCTICA EMPRESARIAL, y no hubiese convenio interinstitucional vigente en el marco del cual se pueda realizar, este Despacho es competente para emitir el aval de que trata el parágrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2014, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 5° de dicho acuerdo y presentación de los documentos requeridos para la iniciación del programa de movilidad, a que hacen referencia los literales a, c y d del artículo 10° del acuerdo en cita”.

Por lo tanto,

“Conforme a las consideraciones anteriormente expuestas, me permito informarle que este Despacho no tiene competencia para autorizar la realización del componente de práctica de la asignatura 25286-Práctica Docente II, del programa de Licenciatura en Matemáticas, en ningún tipo de escenario de práctica, ya sea como una actividad académica regular del programa que cursa el respectivo estudiante o como una experiencia de movilidad académica”.

En conclusión,

“(…) le corresponde a la Escuela de Matemáticas organizar, programar y desarrollar las prácticas (asignaturas prácticas - componentes prácticos y salidas de campo) de los estudiantes adscritos a esa unidad académica, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la realización de las mismas, incluidos los señalados por el Consejo Académico en el Acuerdo No. 208 del 16 de julio de 2021, y demás normas concordantes”.

Concepto del consejo de escuela: Conforme al concepto del Vicerrector Académico, el Consejo de Escuela le solicita hacer consulta legal para que se busque una solución a esta solicitud.

4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

4.1. Maestría en Educación Matemática

No se presentaron casos.

4.2. Maestría en Matemáticas

No se presentaron casos.

5. Otros asuntos de estudiantes

5.1. Elección del representante de los programas de posgrado al Consejo de Escuela de Matemáticas

El director informa que no se inscribió ningún candidato para la elección del representante de los estudiantes de programas de posgrado al Consejo de Escuela de Matemáticas. En consecuencia, este proceso queda sujeto a una nueva convocatoria.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado. Se recomienda que el director y el coordinador de programas de posgrado hagan una reunión con los estudiantes de posgrado a fin de lograr la elección de este representante al Consejo de Escuela de Matemáticas.

5.2. Reforma de estatutos, elección de la Junta Administradora del CEMAT y elección de representantes al Comité de Mediación Pedagógica

El 18 de agosto el representante de los estudiantes al Consejo de Escuela de Matemáticas envía comunicación en la cual informa que:

1. Con fundamento en el Artículo 22 de los Estatutos del CEMAT se constituyó el tribunal de garantías para la elección de la Junta Administradora para el periodo del primer semestre de 2021 al primer semestre de 2022, el cual va a estar conformado de la siguiente manera:
 - a. Miembros de la actual Junta Administradora del CEMAT: Carlos Plata y Luis Mantilla.
 - b. Estudiantes de pregrado de la Escuela de Matemáticas: Oscar Murallas y Sebastián Velandia.
 - c. Representante de los estudiantes de pregrado al Consejo de Escuela: Gabriel Moncada.
2. Con fundamento en el mismo artículo mencionado anteriormente, se ha programado la jornada electoral de la siguiente manera:
 - a. 18 de agosto: Inicio de inscripciones por parte de candidatos a la junta e inicio de campaña por parte de los candidatos.

- b. 27 de agosto (hasta el medio día): Fin de inscripciones y cierre de campaña por parte de los candidatos.
 - c. 1 de septiembre: Votación bajo los lineamientos definidos por parte del tribunal de garantías.
 3. Se eligieron a los siguientes estudiantes como representantes al Comité de Mediación Pedagógica:
 - a. Licenciatura en Matemáticas: Kenneth Ortiz, código 2192025.
 - b. Matemáticas: Sebastián Velandia, código 2143414.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado.

El 18 de agosto el representante de los estudiantes al Consejo de Escuela de Matemáticas envía comunicación en la cual informa que, con fundamento en el Artículo 22 de los Estatutos del CEMAT, el calendario final de la semana de elecciones de la nueva Junta Administradora del CEMAT el periodo del primer semestre de 2021 al primer semestre de 2022 comprende las siguientes fechas:

1. 1 de septiembre: Finalización de campaña electoral por parte de las planchas aspirantes.
2. 2 de septiembre: Foro de planchas aspirantes a las 4:00 PM por medio de la plataforma Zoom.
3. 3 de septiembre: Elecciones virtuales por medio de la plataforma de elección de la Universidad, desde las 7:00 AM hasta las 4:00 PM.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado.

6. Asuntos de profesores

6.1. Solicitudes de autorización para realizar las actividades de docencia directa en la modalidad de presencialidad remota

El director de escuela presenta al Consejo de escuela, para su aval, la solicitud de dos (2) profesores de la escuela para realizar las actividades formativas del primer semestre de 2021 en la modalidad de presencialidad remota, conforme a los casos establecidos en el Parágrafo del Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Académico No. 208 de 2021, por la totalidad del tiempo para que acabe el primer semestre de 2021.

Concepto: Analizada esta solicitud, el Consejo de Escuela de Matemática, de conformidad con el Caso I del Parágrafo del Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Académico No. 208 de 2021, les da el aval a los dos (2) siguientes profesores para que realicen las actividades formativas de las asignaturas que se indican por la totalidad del tiempo que resta del primer semestre académico de 2021:

1. Astrid Liliana Contreras Mendoza: 23272-Algebra Lineal II, grupo LI, el acuerdo fue establecido entre la profesora y 25 de los 28 estudiantes matriculados en la asignatura, los otros tres (3) estudiantes no se han presentado al examen y no han asistido a clases.
2. Jorge Eliecer Gómez Ríos: 23272-Algebra Lineal II, grupo HI, el acuerdo fue establecido entre el profesor y 27 de los 28 estudiantes matriculados en la asignatura, un (1) estudiante no ha respondido la encuesta y tampoco ha asistido a clases.

El Consejo de Escuela solicita se les informe a los profesores que, conforme a la aclaración dada por el Consejo Académico en su sesión del 03 de agosto de 2021 sobre este tipo de solicitudes, ellos adquieren el compromiso de gestionar con los estudiantes la conexión desde el aula de clases a la sesión en remoto (conexión desde el aula híbrida a la sala Zoom), y todo lo adicional que se requiera en el aula en presencial (uso del tablero, asignación del uso de la palabra, etc.). Finalmente, este Consejo remite esta decisión para la aprobación del Vicerrector Académico.

6.2. Inclusión de profesores cátedra en el Banco de Elegibles

El director de la Escuela de Matemáticas, de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 10° del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2009, le solicita concepto favorable al Consejo de Escuela de Matemáticas para presentar ante el Señor Vicerrector Académico la inclusión del estudiante del programa de Maestría en Matemáticas, Daniel Fabián Suárez Navarro, identificado con cédula No. 1.102.368.904 y código 2218072, en el Banco de Elegibles para Profesores Cátedra en la modalidad de **profesor de cátedra general**, para el primer semestre académico de 2021.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas da concepto favorable para que el director de la Escuela de Matemáticas le solicite al Señor Vicerrector Académico la inclusión del estudiante del programa de Maestría en Matemáticas, Daniel Fabián Suárez Navarro, identificado con cédula No. 1.102.368.904 y código 2218072, en el Banco de Elegibles para Profesores Cátedra en la modalidad de **profesor de cátedra general**, para el primer semestre académico de 2021.

7. Propositiones y varios

1. El representante de los estudiantes, trata los siguientes asuntos:
 - a. Informa que no pudo asistir a las dos últimas reuniones del Consejo de Escuela de Matemáticas por haberse realizado las reuniones en horario distinto a las reuniones ordinarias de los lunes a las 10 de la mañana.
 - b. Solicita que se aclare si hubo cambios o no en el lineamiento dado al comienzo de este semestre y relacionado con el registro en la contabilidad académica de las asignaturas perdidas en el primer semestre de 2021. El director informa que va a averiguar sobre el particular e informa la próxima reunión del Consejo de Escuela de Matemáticas.
2. El profesor Jhean E. Pérez comenta que se tienen problemas con la página web del Simposio Nororiental de Matemáticas 2021. El director informa que está en contacto con el estudiante encargado con este trabajo y espera que se puedan resolver los problemas que se tienen esta semana.
3. El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda que les sea enviada a los estudiantes por el correo electrónico la respuesta a las solicitudes realizadas al Consejo de Escuela de Matemáticas a través del Módulo de Servicios Académicos de los estudiantes de pregrado del Sistema de Información.

Siendo las 12:07 de la tarde se termina la reunión.



Julio César CARRILLO ESCOBAR
Director



Gabriel Fernando MONCADA SANTOS
Secretario